

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 10:00 horas del día trece de octubre de dos mil veintitrés, y encontrándose reunidos en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, sito en Calle Patoni número 605, Zona Centro, Durango, Dgo., convocados en tiempo y forma los miembros de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023. Para que tenga verificativo este acto, se encuentra presente la Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Bienestar Social del Estado y presidenta de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, lo anterior, para que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango se lleve a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango dentro de la Administración del Gobierno del Estado para el periodo 2022-2028. -----

1. BIENVENIDA. -----

La **Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza**, Secretaria de Bienestar Social del Estado y presidenta de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, de acuerdo a los puntos previstos en el orden del día, da la bienvenida a los miembros integrantes de la H. Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia. -----

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

La **Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza**, Secretaria de Bienestar Social del Estado y presidenta de la H. Junta de Gobierno, a fin de tratar el segundo de los puntos del orden del día, en uso de la palabra solicita al secretario técnico, el **Prof. Jaime Fernández Saracho**, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, proceda a pasar lista de asistencia, el cual informa que ha quedado integrado e instalado de la siguiente manera: -----

1. Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, Secretaria de Bienestar Social del Estado de Durango y presidenta de la Junta de Gobierno. -----

2. C.P. Jorge Vázquez Veloz, Director de Gobernación, suplente del **Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela**, Secretario General de Gobierno y vocal de la Junta de Gobierno. -----

3. C.P. Daniela Contreras García, Jefa del Departamento de Seguimiento Financiero de la Coordinación de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, suplente de la **Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas**, Secretaria de Finanzas y de Administración y vocal de la Junta de Gobierno. -----

4. Arq. Hermenegildo Ramos Bolívar, Director de Planeación y Evaluación de Obra, suplente de la **Arq. Ana Rosa Hernández Rentería**, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas y vocal de la Junta de Gobierno. -----

5. Ing. Gabriel Delgado Monarrez, Subdirector técnico, suplente de la **Mtra. Yadira Graciela Narváez Salas**, Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Durango y vocal de la Junta de Gobierno. -----

6. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización y Comisario Público Propietario. -----

El de la voz, **Prof. Jaime Fernández Saracho**, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango y secretario técnico de la H. Junta de Gobierno. -----

El secretario técnico le manifiesta a la presidenta que se encuentran presentes todos los funcionarios que integran la H. Junta de Gobierno y constata que existe quórum para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno, para lo cual la presidenta procede a ratificar los nombramientos y suplencias de los integrantes de ésta H. Junta de Gobierno, que con puntualidad han quedado expresados con anterioridad, declara que existe quórum legal y manifiesta que se puede sesionar válidamente para que los acuerdos y determinaciones que se emitan sean perfectamente válidos. Siendo las 10:10 hrs. de éste día viernes trece de octubre del año dos mil veintitrés, declara formal y legalmente integrada e instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, asimismo, exhorta a todos los asistentes, a que todas las deliberaciones que se asuman en este órgano, así como las decisiones que emitan, contribuyan y posibiliten la realización de las actividades estratégicas que en materia de vivienda, le han sido encomendadas a ésta entidad paraestatal y que se encuentran consignados en el artículo 11 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, así como aquellos que en la materia se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, el Plan Estatal de Vivienda, y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. -----

Asimismo, el **Profesor Jaime Fernández Saracho**, da la bienvenida a quien por parte del personal de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, lo acompañan en la presente sesión, la **Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya**, Coordinadora Jurídica y la **L.A. Alba Nydia Payán Ábrego**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros. -----

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

La presidenta de la H. Junta solicita al secretario técnico dé lectura al orden del día, para lo cual el secretario hace lo conducente: -----

1. Bienvenida. -----
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
4. Lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2023. -----
5. Seguimiento de acuerdos. -----
6. Presentación y en su caso aprobación del informe de actividades del Director General al segundo trimestre del ejercicio 2023. -----
7. Presentación de la información financiera al segundo trimestre del ejercicio 2023. -----
8. Presentación y en su caso aprobación de los siguientes acuerdos: -----
 - 8.1. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos e Ingresos y del Programa Operativo Anual al segundo trimestre del ejercicio 2023. -----
 - 8.2. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones al segundo trimestre del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2023. -----
 - 8.3. Presentación y en su caso aprobación del catálogo de ingresos del ejercicio 2023 de los servicios y productos que presta la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. -----

8.4. Presentación y en caso aprobación del costo de los lotes faltantes de contratar de las colonias Cielo Azul, Chulas Fronteras y Masie, de esta ciudad de Durango, Dgo. - - -

8.5. Presentación y en su caso aprobación de la donación pura y simple del lote 58 de la manzana 22 de la Colonia Arturo Gamiz, de esta ciudad de Durango, Dgo., a la C. Josefina Serrato Vázquez. -----

9. Asuntos Generales. -----

10. Clausura de la reunión. -----

Una vez concluida la lectura del orden del día, el presidente pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la propuesta, quienes manifiestan estar de acuerdo con el punto por unanimidad, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 01/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023. -----

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023. -----

Acto seguido el secretario técnico en relación al cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2023, informa que ésta ya fue revisada por la Secretaría de Contraloría y por la Coordinación de Análisis, Evaluación y Seguimiento de Entidades Paraestatales, por lo que solicita la dispensa de su lectura en razón de que es conocida en su contenido y de que en días próximos será enviada a los asistentes para recabar su firma, solicitando se someta a votación su presentación pidiendo que quienes estén a favor de lo anterior se manifiesten de manera económica, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 02/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y POR EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR UNANIMIDAD DE VOTOS: TIENE POR PRESENTADA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023. -----

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

El **PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO**, secretario técnico de la Junta, solicita la intervención de la **Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya**, Coordinadora Jurídica de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, quien procede a desahogar el quien punto del orden del día referente al seguimiento de acuerdos, por lo que es presentado un informe general de la siguiente manera: -----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

FECHA	TIPO DE SESIÓN	Nº. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	OBSERVACIONES
13 de septiembre de 2018	Ordinaria	Acuerdo Nº. 2	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se tiene por presentado el informe referente a la enajenación realizada a través de la Escritura Pública número 8962 (ocho mil novecientos sesenta y dos) del volumen 251 (doscientos cincuenta y uno) de fecha 20 de agosto del año 2015 y de la Escritura Pública número 9716 (nueve mil setecientos dieciséis) del volumen 276 (doscientos setenta y seis) de fecha 18 de mayo del año 2016, ambas del protocolo a cargo del Lic. José Antonio Alvarado Ruiz, Notario Público número 18 de este Distrito Judicial, lo anterior sin autorización de acuerdo a la normatividad aplicable y sin apego al procedimiento correspondiente durante la Administración Pública Estatal 2010 – 2016.	En trámite	Se presentó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo Nº. 8	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación a los poseionarios de la Colonia Las Cuadrillas, Nombre de Dios, Dgo.	En trámite	Se han tramitado treinta y cuatro títulos de propiedad con los que se formalizó la donación, el resto están pendientes de titulación.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo Nº. 9	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación a los poseionarios de la Colonia La Popular, Gómez Palacio, Dgo.	En trámite	Se han tramitado catorce títulos de propiedad con los que se ha formalizado la donación, quedando pendientes dos.
26 de junio de 2019	Ordinaria	Acuerdo Nº. 10	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó la donación de 279 lotes ubicados en el Fraccionamiento "El Centenario" Gómez Palacio, Dgo., a la División de Estudios Superiores 18 de marzo.	En trámite	Se envió el soporte documental al Notario Nº. 4 de este Distrito Judicial, Lic. Juan Francisco Herrera Arellano, quien elaboró la escritura correspondiente, sin embargo, en virtud de que el monto a pagar por concepto del impuesto predial asciende a \$1,115,336.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) no ha sido posible ser concluida.

16 de diciembre de 2022	Ordinaria	Acuerdo No. 10/03-16/12/2022	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el otorgamiento de la facultad permanente al Prof. Jaime Fernández Saracho, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, de descontar hasta un 35% de descuento en caso de liquidación de un crédito, pago de título de propiedad, carta de instrucción al notario y cesiones de derechos, siendo necesario la realización de un previo estudio socioeconómico e informando a la H. Junta de Gobierno.	En trámite	Dentro del periodo de julio 2023 al 14 de Septiembre 2023 se realizaron descuentos con un monto de \$58,728.93 recuperando para la Comisión un monto de \$78,904.61 pesos
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 03/01-14/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobó el informe de actividades del Director General al cuarto trimestre del ejercicio del 2022	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 04/01-14/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones al cierre del ejercicio 2022 del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022, por un monto de ingreso devengado de \$122,910,311.28 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.) y egreso devengado por un monto de \$111,302,741.37 (CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 05/01-14/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones y cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 por un monto de \$111,302,741.34 (CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 34/100M.N.)	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 06/01-06/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprobaron las modificaciones y cierre del Programa Anual De Obra Pública (POAP) del ejercicio 2022 por un monto de \$25, 673,285.35 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.).	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 07/01-06/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueban las modificaciones al cierre del Programa Anual De Adquisiciones, Arrendamientos	Concluido	Sin observaciones

			Y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2022 por un monto de \$10,891,964.67 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.).		
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 08/01-06/07/2023.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Se aprueba la aplicación de remanentes del ejercicio 2022 por un monto de \$6,276,845.49 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) para ser ejercidos durante el ejercicio 2023.	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 09/01-14/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Se aprueba el presupuesto de ingresos por un monto de \$57,603,114.03 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 03/100 M.N.) y de egresos por un monto de \$57,603,114.03 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 03/100 M.N.) y el Programa Operativo Anual (POA) de ingreso por un monto de \$57,603,114.03 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 03/100 M.N.) y egresos por un monto de \$57,603,114.03 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 03/100 M.N.)	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 10/01-06/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios (PAAAS) 2023, por un monto de \$21,445,820.07 (veintiún millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 07/100m.n.)	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 11/01-06/07/2023.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Se aprobaron las reglas de operación del programa de mejoramiento y/o ampliación de vivienda para el ejercicio 2023	Concluido	Sin observaciones
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 12/01-06/07/2023.	POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Se aprobaron las reglas de operación del programa para la regularización de viviendas y lotes de terreno	Concluido	Sin observaciones

			en asentamientos humanos irregulares, en los que tenga intervención la comisión estatal de suelo y vivienda de Durango para el ejercicio fiscal 2023		
14 de julio de 2023	Ordinaria	Acuerdo No. 13/01-06/07/2023	POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Se aprueba la condonación del crédito a cargo de la C. Norma Noelia Almaguer Guerrero, por la cantidad de \$44,020.00 (Cuarenta Y Cuatro Mil Veinte Pesos 00/100 M.N.).	Concluido	Se hizo el trámite correspondiente en el sistema de crédito y cobranza, se expidió la constancia de liquidación respectiva a fin de que la C. NORMA NOELIA ALMAGUER GUERRERO, pueda comenzar con el trámite de título de propiedad de su vivienda.

No existiendo más intervenciones, se continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

6. Presentación y en su caso aprobación del informe de actividades del Director General al cuarto trimestre del ejercicio 2022. -----

La **Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza** cede la palabra al **Prof. Jaime Fernández Saracho**, Director General de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno para que rinda su informe al segundo trimestre del ejercicio 2023, dentro de las cuales destacan las siguientes acciones:- -----

I. En materia de reuniones celebradas: -----

- Se realizaron dos reuniones de trabajo con el Ing. Salvador Chávez, Presidente de la CANADEVI-Durango, a efecto de construir un proyecto conjunto para la ejecución de vivienda en la vertiente de Línea III integral del INFONAVIT, en el cual se firmará convenio de colaboración entre la CANADEVI-COESVI y Municipio de Durango a efecto de participar en el proyecto para edificar hasta 128 viviendas en la ciudad de Durango, con una derrama económica de más de 70 millones de pesos. -----
- Se ha estado realizando la gestión documental con el Arq. Juan Javier Granados Barrón, Director General de la CONAVI, a efecto de ver la posibilidad de gestionar subsidios para la realización de 300 cuartos adicionales en el Estado de Durango, comentando que se encuentra en análisis del presupuesto federal para ver la opción de asignar subsidios. - -
- Se ha estado gestionando con la SEBISED, la asignación presupuestal para ejecutar los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2023), en acciones de cuarto dormitorio, cuarto para baño, losa de concreto y piso firme en el Estado, en el periodo que se informa se firmaron 18 convenios de concurrencia de recursos y colaboración para la realización de mil 168 acciones de mejoramientos de vivienda en 26 diferentes municipios del Estado, con una inversión global de 53 millones 655 mil 787 pesos; acciones que sin duda servirán para disminuir los índices de las carencias por Calidad y Espacios en la Vivienda que mide el CONEVAL. -----

II. En ejecución de acciones de apoyo a la vivienda de forma inmediata en acciones puntuales: - - -

- 11 acciones de apoyo de entrega de materiales para la construcción de Cuarto dormitorio con un valor total de \$237,293.02. -----
- 5 acciones de Losa de Concreto, con un valor de \$126,149.44 -----
- 8 acciones de apoyos para la construcción de muros de block, con un valor de \$71,546.88.

- 1 acción de apoyo para la construcción de barda perimetral, con un costo de \$3,748.32
- 1 acción de apoyo para la construcción de cuarto para baño, con un costo de \$7,952.43
- 1 acción de apoyo para la construcción de piso firme. Con un costo de \$17,191.20. - - - -

III. Respecto a eventos de entrega de títulos de propiedad del Programa Normal de COESVI: - - - -
El 2 de junio del presente año, se hizo entrega de 101 Títulos de propiedad a igual número de familias del fraccionamiento Fundadores de la ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo., títulos que entregó el C. Gobernador del Estado, beneficiando a más de 500 personas que habitan este Fraccionamiento, asimismo, se entregaron 197 Títulos de propiedad que se tenían rezagados de años anteriores, beneficiando a más de 600 personas del municipio de Santiago Papasquiaro, estos títulos corresponden a varias localidades y colonias del Municipio, evento que encabezó el C. Gobernador del Estado. - - - -

IV. En el Avance de indicadores-Plan Estatal de Desarrollo-ejercicio fiscal 2023: - - - -
En el objetivo 1.17. que es garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias, con la estrategia 1.17.3. coordinar acciones para brindar mejores soluciones de vivienda a la población, en este apartado informarles que se firmaron los convenios de concurrencia y colaboración entre la SEBISED, los Municipios participantes y la COESVI para la realización de 346 acciones de cuartos dormitorio, 8 acciones de cuartos para baño, 181 acciones de techos firmes y 633 acciones de pisos firmes, en 26 diferentes municipios del estado de Durango, dentro de la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE-2023), que se dará inicio durante el mes de septiembre del presente año. -
En el Objetivo 1.17. que es garantizar el derecho a una vivienda adecuada como base de la estabilidad y la seguridad de las familias, con la estrategia 1.17.4. Brindar certeza jurídica de la propiedad de las viviendas de las familias en situación de pobreza, dentro del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra 2023, asegura la certeza jurídica del patrimonio de los duranguenses, mediante la entrega de un título de propiedad, dicho programa fue aplicado en asentamientos irregulares, en el periodo que se informa se terminaron y entregaron 490 acciones de Regularización en 7 municipios del Estado de Durango, lo que representa un 56% de avance de nuestro programa anual. - - - -

Al término de la presentación la **Lic. María Del Rocío Rebollo Mendoza**, le pregunta a los asistentes, si alguien tiene algún comentario al respecto, y al no haber preguntas y comentarios, el presidente de la Junta solicita al secretario técnico someta a votación de los integrantes, la presentación del informe, solicitando que quienes estén a favor se manifiesten de manera económica, generándose por unanimidad el siguiente acuerdo: - - - -

Acuerdo No. 03/01-14/07/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DEL 2022. - - - -

8. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. - - - -

El **Prof. Jaime Fernández Saracho** le cede el uso de la voz a la **L.A. Alba Nydia Payán Ábrego**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, presentando la información financiera para

conocimiento de los miembros de la Junta, pregunta a los asistentes si alguno de ellos tiene alguna duda o comentario respecto al presente punto, y al no haber dudas o comentarios de los integrantes, se da por presentada en los siguientes términos: -----

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO					
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ENERO A JUNIO 2023					
INGRESO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	
FEDERAL (7.1.6.1)	0.00	0.00	0.00	0.00	
ESTATAL (9.1)	44,073,948.00	265,704.55	44,339,652.55	41,494,861.72	
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	1,868,957.28	-7,102.10	1,861,855.18	2,000,276.20	
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	11,660,208.75	7,107.43	11,667,316.18	4,733,273.44	
REMANENTES IP 2022 (0.3.3.1)	0.00	6,276,845.44	6,276,845.44	0.00	
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	23,864.75	23,864.75	23,865.25	
Total Ingreso	57,603,114.03	6,566,420.07	64,169,534.10	48,252,276.61	
EGRESO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (5.20)	1000 SERVICIOS PERSONALES			0.00	
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			0.00	
	3000 SERVICIOS GENERALES		0.00	0.00	0.00
	Total Federal	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTATAL (1.01)(1.02)(1.03)	1000 SERVICIOS PERSONALES	36,157,294.00	-225,651.49	35,931,642.51	34,449,015.72
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,597,754.00	188,218.63	1,785,972.63	662,297.16
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,318,900.00	306,078.77	6,624,978.77	3,000,116.93
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	44,073,948.00	268,645.91	44,342,593.91	38,111,429.81
PROPIOS (4.01)(4.02)	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,957.28	-14,694.39	1,854,262.89	791,995.58
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	249,054.71	249,054.71	238,053.79
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	11,660,208.75	-288,145.60	11,372,063.15	157,645.75
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	80,738.32	80,738.32	80,738.32
	Total Propios	13,529,166.03	26,953.04	13,556,119.07	1,268,433.44
REMANENTES IP	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,875,876.52	5,875,876.52	617,090.44
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	227,759.82	227,759.82	227,759.82
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	125,569.74	125,569.74	125,569.74
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	41,639.36	41,639.36	41,639.36
	Total Propios	0.00	6,270,845.44	6,270,845.44	1,012,059.36
Total Egresos	57,603,114.03	6,566,444.39	64,169,558.42	40,391,922.61	

Una vez presentada, se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: --

8.1. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----

Se presenta por parte de la **L.A. Alba Nydia Payán Ábrego**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, las modificaciones al cierre del presupuesto de ingresos y egresos de la siguiente forma: -----

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO					
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ENERO A JUNIO 2023					
INGRESO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	
FEDERAL (7.1.6.1)	0.00	0.00	0.00	0.00	
ESTATAL (9.1)	44,073,948.00	265,704.55	44,339,652.55	41,494,861.72	
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	1,868,957.28	-7,102.10	1,861,855.18	2,000,276.20	
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)					
	11,660,208.75	7,107.43	11,667,316.18	4,733,273.44	
REMANENTES IP 2022 (0.3.3.1)	0.00	6,276,845.44	6,276,845.44	0.00	
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	23,864.75	23,864.75	23,865.25	
Total Ingreso	57,603,114.03	6,566,420.07	64,169,534.10	48,252,276.61	
EGRESO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION/ REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL (5.20)	1000 SERVICIOS PERSONALES			0.00	
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			0.00	
	3000 SERVICIOS GENERALES		0.00	0.00	0.00
	Total Federal	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTATAL (1.01)(1.02)(1.03)	1000 SERVICIOS PERSONALES	36,157,294.00	-225,651.49	35,931,642.51	34,449,015.72
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,597,754.00	188,218.63	1,785,972.63	662,297.16
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,318,900.00	306,078.77	6,624,978.77	3,000,116.93
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	44,073,948.00	268,645.91	44,342,593.91	38,111,429.81
PROPIOS (4.01)(4.02)	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,957.28	-14,694.39	1,854,262.89	791,995.58
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	249,054.71	249,054.71	238,053.79
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	11,660,208.75	-288,145.60	11,372,063.15	157,645.75
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	80,738.32	80,738.32	80,738.32
	6000 INVERSION FISICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	13,529,166.03	26,953.04	13,556,119.07	1,268,433.44
REMANENTES IP	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,875,876.52	5,875,876.52	617,090.44
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	227,759.82	227,759.82	227,759.82
	4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	125,569.74	125,569.74	125,569.74
	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	41,639.36	41,639.36	41,639.36
	6000 INVERSION FISICA	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Propios	0.00	6,270,845.44	6,270,845.44	1,012,059.36
Total Egresos	57,603,114.03	6,566,444.39	64,169,558.42	40,391,922.61	

Asimismo, se presenta a continuación el Programa Operativo Anual:

MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023				
ENERO-JUNIO 2023				
INGRESO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO
FEDERAL (7.1.6.1)	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTATAL (9.1)	44,073,948.00	265,704.55	44,339,652.55	41,494,861.72
INGRESOS PROPIOS COESVI (7.3.4.3)	1,868,957.28	-7,102.10	1,861,855.18	2,000,276.20
INGRESOS PROPIOS COESVI POR RECUPERACIÓN DE DEUDORES (7.3.6.1)	11,660,208.75	7,107.43	11,667,316.18	4,733,273.44
REMANENTES IP 2022 (0.3.3.1)	0.00	6,276,845.44	6,276,845.44	0.00
RENDIMIENTOS PRODUCTOS (5.1)	0.00	23,864.75	23,864.75	23,865.25

Total Ingreso		57,603,114.03	6,566,420.07	64,169,534.10	48,252,276.61
EGRESO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
FEDERAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
	C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Federal	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTATAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	36,157,294.00	-225,651.49	35,931,642.51	34,449,015.72
	C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	7,231,458.80	-45,130.30	7,186,328.50	6,889,803.14
	C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	7,231,458.80	-45,130.30	7,186,328.50	6,889,803.14
	C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	7,231,458.80	-45,130.30	7,186,328.50	6,889,803.14
	C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	7,231,458.80	-45,130.30	7,186,328.50	6,889,803.14

	C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	7,231,458.80	-45,130.30	7,186,328.50	6,889,803.14
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,597,754.00	188,218.63	1,785,972.63	662,297.16
	C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA	319,550.80	37,643.73	357,194.53	132,459.43
	C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA	319,550.80	37,643.73	357,194.53	132,459.43
	C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	319,550.80	37,643.73	357,194.53	132,459.43
	C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	319,550.80	37,643.73	357,194.53	132,459.43
	C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	319,550.80	37,643.73	357,194.53	132,459.43
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,318,900.00	306,078.77	6,624,978.77	3,000,116.93
	C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	1,263,780.00	61,215.75	1,324,995.75	600,023.39
	C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	1,263,780.00	61,215.75	1,324,995.75	600,023.39
	C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	1,263,780.00	61,215.75	1,324,995.75	600,023.39
	C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	1,263,780.00	61,215.75	1,324,995.75	600,023.39
	C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	1,263,780.00	61,215.75	1,324,995.75	600,023.39
	4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
	C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Estatal	44,073,948.00	268,645.91	44,342,593.91	38,111,429.81
PROPIOS	1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00

HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS				
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,868,957.28	-14,694.39	1,854,262.89	791,995.58
C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA D	373,791.46	-2,938.88	370,852.58	158,399.12
C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA	373,791.46	-2,938.88	370,852.58	158,399.12
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	373,791.46	-2,938.88	370,852.58	158,399.12
C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	373,791.46	-2,938.88	370,852.58	158,399.12
C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	373,791.46	-2,938.88	370,852.58	158,399.12
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	249,054.71	249,054.71	238,053.79
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	49,810.94	49,810.94	47,610.76
C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	49,810.94	49,810.94	47,610.76
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	49,810.94	49,810.94	47,610.76
C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	49,810.94	49,810.94	47,610.76
C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	49,810.94	49,810.94	47,610.76
4000 AYUDAS SOCIALES	11,660,208.75	-288,145.60	11,372,063.15	157,645.75
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	2,332,041.75	-57,629.12	2,274,412.63	31,529.15
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	2,332,041.75	-57,629.12	2,274,412.63	31,529.15
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	2,332,041.75	-57,629.12	2,274,412.63	31,529.15
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	2,332,041.75	-57,629.12	2,274,412.63	31,529.15
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	2,332,041.75	-57,629.12	2,274,412.63	31,529.15
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	80,738.32	80,738.32	80,738.32
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	16,147.66	16,147.66	16,147.66
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	16,147.66	16,147.66	16,147.66
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	16,147.66	16,147.66	16,147.66
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	16,147.66	16,147.66	16,147.66
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	16,147.66	16,147.66	16,147.66
Total Propios	13,529,166.03	26,953.04	13,556,119.07	1,268,433.44
REMANENTES 1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00

C1.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
C1.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
C1.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
C1.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
C1.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,875,876.52	5,875,876.52	617,090.44
C2.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE UNA SOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA	0.00	1,175,175.30	1,175,175.30	123,418.09
C2.2 APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA	0.00	1,175,175.30	1,175,175.30	123,418.09
C2.3 CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	0.00	1,175,175.30	1,175,175.30	123,418.09
C2.4 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD	0.00	1,175,175.30	1,175,175.30	123,418.09
C2.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	1,175,175.30	1,175,175.30	123,418.09
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	227,759.82	227,759.82	227,759.82
C3.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	45,551.96	45,551.96	45,551.96
C3.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	45,551.96	45,551.96	45,551.96
C3.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	45,551.96	45,551.96	45,551.96
C3.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	45,551.96	45,551.96	45,551.96
C3.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	45,551.96	45,551.96	45,551.96
4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	125,569.74	125,569.74	125,569.74
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	25,113.95	25,113.95	25,113.95
C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	25,113.95	25,113.95	25,113.95
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	25,113.95	25,113.95	25,113.95
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	25,113.95	25,113.95	25,113.95
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	25,113.95	25,113.95	25,113.95
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	41,639.36	41,639.36	41,639.36
C4.1 CAPTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	8,327.87	8,327.87	8,327.87

C4.2 GESTIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	8,327.87	8,327.87	8,327.87
C4.3 CONCLUSIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE ACCIONES DE CUARTO PARA BAÑO	0.00	8,327.87	8,327.87	8,327.87
C4.4 PROGRAMA DE LOSA DE CONCRETO EJECUTADO	0.00	8,327.87	8,327.87	8,327.87
C4.5 CUMPLIMIENTO DEL GASTO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO PARA RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	0.00	8,327.87	8,327.87	8,327.87
Total Remanentes	0.00	6,270,845.44	6,270,845.44	1,012,059.36
TOTAL EGRESO	57,603,114.03	6,566,444.39	64,169,558.42	40,391,922.61

Al término de la presentación del punto, se le pregunta a los asistentes, si alguien tiene algún comentario al respecto, y al no haber preguntas y comentarios, la presidenta de la Junta solicita al secretario técnico someta a votación de los integrantes, la presentación del informe, solicitando que quienes estén a favor se manifiesten de manera económica, generándose por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 04/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y EL ARTICULO 17 ARTÍCULO II Y III DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011 Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: LAS MODIFICACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023, POR UN MONTO DE INGRESO DEVENGADO DE \$48,252,276.61 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) Y EGRESO DEVENGADO POR UN MONTO DE \$40,391,922.61 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 61/100 M.N.) Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DE INGRESO DEVENGADO DE \$48,252,276.61 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) Y EGRESO DEVENGADO POR UN MONTO DE \$40,391,922.61 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 61/100 M.N.). -----

8.2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) DEL EJERCICIO 2023. -----

Continua con el uso de la voz la L.A. Alba Nydia Payán Ábrego, a fin de exponer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2023: -----

COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO				
PAAAS 2023				
Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) a JUNIO 2023				
Número	Nombre	Aprobado	Modificado	Devengado

ESTATAL				
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	120,145.03	121,695.43	53,179.59
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	54,000.24	46,511.65	0.00
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	12,000.00	20,644.05	15,163.81
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,050.16	6,050.16	0.00
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000.00	97,187.21	38,880.04
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	60,000.00	89,352.59	71,153.56
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	364,324.92	391,438.49	34,400.00
2.4.3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	343.84	343.84
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	24,000.00	23,349.99	0.00
2.4.5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	650.01	650.01
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	12,000.00	12,000.00	869.14
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,400.00	3,327.19	1,672.99
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	6,525.00	6,085.00	100.20
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	34,554.48	199,509.18	60,535.76
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	559,755.36	539,348.81	356,588.08
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	60,000.00	61,196.12	7,787.35
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	15,600.24	17,313.07	4,153.99
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	36,000.00	36,000.00	1,262.87
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	24,000.00	24,528.59	6,001.27
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84,000.00	77,621.74	135.15
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	9,419.51	9,419.51
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,400.00	2,400.00	0.00
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	444,000.00	454,020.00	193,079.00
3.1.2	GAS	60,480.00	65,380.35	18,765.04
3.1.3	AGUA	108,000.00	111,080.48	46,059.50
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	18,000.24	17,228.24	399.00
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	137,250.00	136,562.02	18,740.00

3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00	1,829.92	1,829.92
3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,518,750.00	1,413,481.05	845,677.26
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	172,460.00	0.00
3.2.7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	7,540.00	7,540.00
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00	86,000.00	86,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	24,000.00	24,000.00	0.00
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,000.24	6,116.24	116.00
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	258,000.24	258,000.24	0.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,000.24	18,000.24	2,335.16
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	456,000.00	353,574.40	123,023.41
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	54,000.24	132,115.84	30,438.40
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	456,000.00	468,770.95	9,999.77
3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECR	12,699.96	12,699.96	0.00
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,800.12	27,853.62	10,065.82
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.44	401,122.40	133,887.20
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	14,320.20	16,177.76	5,109.20
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	33,600.00	33,600.00	0.00
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	6,000.24	6,732.24	2,232.00
3.7.1	PASAJES AÉREOS	60,000.00	60,000.00	14,776.00
3.7.2	PASAJES TERRESTRES	504,000.00	290,604.82	26,076.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	420,000.00	338,057.90	223,967.53
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	60,000.00	53,517.56	22,970.00
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	180,000.00	180,000.00	0.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	144,000.00	150,576.00	24,872.00
3.9.5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	60,000.00	304,840.89	255,514.72
3.9.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	878,664.00	878,664.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	659,996.45	144,371.65	17,980.00
TOTAL ESTATAL		7,916,654.04	8,410,951.40	3,662,414.09

INGRESOS PROPIOS				
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	10,807.31	10,807.31
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	4,814.00	4,814.00
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	408.99	408.99
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00	10,339.84	10,339.84
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	826,780.01	826,780.01
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	2,424.27	0.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	634.20	634.20
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	6,431.10	6,431.10
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	1,398.80	1,398.80
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	495,033.18	495,033.18
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,868,957.28	6,309,605.83	0.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	0.00	23,508.47	23,508.47
2.8.1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	3,480.00	3,480.00
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	864.46	864.46
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	7,677.40	7,677.40
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	2,848.26	2,848.26
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	14,060.00	14,060.00
3.1.2	GAS	0.00	607.07	607.07
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	34,067.34	34,067.34
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00	762.96	762.96
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	19,106.81	19,106.81
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	25.00	25.00
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	14,674.00	14,674.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	255.21	255.21
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	5,184.92	5,184.92
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	56,770.40	56,770.40
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	146,166.58	146,166.58
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,491.80	5,491.80

3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	52,781.04	52,781.04
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	59,090.88	59,090.88
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	70,760.00	70,760.00
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,660,208.75	11,497,632.89	283,215.49
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	39,602.40	39,602.40
5.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	58,232.00	58,232.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	0.00	24,543.28	24,543.28
TOTAL INGRESOS PROPIOS		13,529,166.03	19,806,870.70	2,280,423.20
OTROS RECURSOS				
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	5,153.72	0.00
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	3,869.57	0.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	34.80	34.80
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,501.98	0.00
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	7,498.94	0.00
TOTAL OTROS RECURSOS		0.00	20,059.01	34.80
GRAN TOTAL PAAAS A JUNIO 2023		21,445,820.07	28,237,881.11	5,942,872.09

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 05/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: LAS MODIFICACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) POR UN MONTO DEVENGADO DE \$5,942,872.09 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.). -----

8.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE PRESTA LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO. -----

El profesor Jaime Fernández Saracho, le cede el uso de la voz a la Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya, Coordinadora Jurídica de la Comisión, quien pasa a exponer que la fracción III del artículo

25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, dispone que será atribución de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango el fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzcan o presten el organismo, así como los intereses, dividendos, comisiones y demás utilidades que deban recibir por sus servicios, disposición que se robustece con la fracción IV del artículo 17 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, por lo que en consideración de lo anterior, se proponen los siguientes precios de los servicios que presta este organismo público descentralizado: -----

1. Cesiones de derechos: De acuerdo al siguiente tabulador: -----

TABULADOR DE COSTOS PARA CESIONES DE DERECHOS EN LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO					
No.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA COLONIA	ZONA ECONÓMICA 2023	PRECIO POR METRO CUADRADO	PRECIO POR CESIÓN
1	DURANGO	ACEREROS	3.2	\$1,074.83	\$17,000.00
2	DURANGO	LA CUADRA	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
3	DURANGO	CLAVELES I	4.3	\$458.23	\$5,000.00
4	DURANGO	CLAVELES II	4.3	\$458.23	\$5,000.00
5	DURANGO	AMPL. IGNACIO ZARAGOZA	4.2	\$536.79	\$5,000.00
6	DURANGO	AMPL. LUZ DEL CARMEN	4.2	\$536.79	\$5,000.00
7	DURANGO	AMPL. ROSAS DEL TEPEYAC I	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
8	DURANGO	AMPL. ROSAS DEL TEPEYAC II	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
9	DURANGO	BICENTENARIO	4.2	\$536.79	\$5,000.00
10	DURANGO	CERRO DEL MERCADO	3.3	676.76	\$5,000.00
11	DURANGO	EL ALACRÁN	4.2	\$536.79	\$10,000.00
12	DURANGO	IGNACIO ZARAGOZA	4.2	\$536.79	\$17,000.00
13	DURANGO	ISABEL ALMANZA	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
14	DURANGO	LEGISLADORES DURANGUEÑOS	4.3	\$458.23	\$17,000.00
15	DURANGO	LUZ DEL CARMEN	4.2	\$536.79	\$5,000.00
16	DURANGO	RINCONADA LAS FLORES	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
17	DURANGO	SERGIO MÉNDEZ ARCEO	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
18	DURANGO	UNIDAD RINCÓN DEL AMANECER	-	-	\$5,000.00
19	DURANGO	VIVAH REFORMA	4.2	\$536.79	\$17,000.00
20	DURANGO	OCTAVIO PAZ	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
21	DURANGO	NUEVA ESPAÑA	-	-	\$10,000.00
22	DURANGO	CIELO AZUL	5.2	\$183.29	\$10,000.00
23	DURANGO	REVOLUCIÓN LÁZARO SERRANO	-	-	\$10,000.00
24	DURANGO	CLARA CÓRDOVA	-	-	\$10,000.00
25	DURANGO	MIGUEL CRUZ JOSE	-	-	\$10,000.00
26	DURANGO	UNIDAD FRATERNIDAD Y LUCHA	-	-	\$10,000.00
27	DURANGO	16 DE SEPTIEMBRE I	2.3	\$1,116.26	\$10,000.00
28	DURANGO	16 DE SEPTIEMBRE II	2.3	\$1,116.26	\$10,000.00
29	DURANGO	ARMANDO DEL CASTILLO	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00

30	DURANGO	ARTURO GAMIZ CUCHILLA	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
31	DURANGO	CHULAS FRONTERAS	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
32	DURANGO	CONSTITUYENTES	4.2	\$536.79	\$17,000.00
33	DURANGO	EL CIPRÉS LA TINAJA	3.3	676.76	\$5,000.00
34	DURANGO	FRACC. LA HACIENDA	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
35	DURANGO	FRACC. NIÑOS HÉROES	3.3	676.76	\$10,000.00
36	DURANGO	LAS FLORES	3.3	676.76	\$5,000.00
37	DURANGO	LAS MILPAS	3.1	\$1,375.13	\$15,000.00
38	DURANGO	LUZ Y ESPERANZA	3.3	676.76	\$5,000.00
39	DURANGO	MASIE	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
40	DURANGO	MÁXIMO GÁMIZ	2.3	\$1,116.26	\$10,000.00
41	DURANGO	RECUERDOS DEL PASADO	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
42	DURANGO	SAN ISIDRO	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
43	DURANGO	UNIDAD GUADALUPE	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
44	DURANGO	8 DE SEPTIEMBRE Y FRANJA DEL CALICANTRE	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
45	DURANGO	AMPL. JOSÉ REVUELTAS	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
46	DURANGO	ARTURO GÁMIZ	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
47	DURANGO	JOSÉ MARTÍ	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
48	DURANGO	JOSÉ REVUELTAS	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
49	DURANGO	LA HACIENDA	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
50	DURANGO	LOS ÁLAMOS	3.3	676.76	\$5,000.00
51	DURANGO	JUAN ESCUTIA	3.3	676.76	\$5,000.00
52	DURANGO	AMPL. PRI	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
53	DURANGO	ANÁHUAC	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
54	DURANGO	ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
55	DURANGO	BUGAMBILIAS	5.1	\$1,099.74	\$10,000.00
56	DURANGO	CARLOS LUNA	3.3	676.76	\$5,000.00
57	DURANGO	DIVISIÓN DEL NORTE	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
58	DURANGO	DOMINGO ARRIETA	3.1	\$1,375.13	\$15,000.00
59	DURANGO	DURANGO INTEGRAL	2.2	1512.53	\$5,000.00
60	DURANGO	EL CIPRES I CERRO	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
61	DURANGO	EMILIANO ZAPATA	3.1	\$1,375.13	\$10,000.00
62	DURANGO	FRACC. BENITO JUÁREZ	3.1	\$1,375.13	\$10,000.00
63	DURANGO	FRACC. LA FORESTAL	3.1	\$1,375.13	\$15,000.00
64	DURANGO	HEBERTO CASTILLO	2.2	1512.53	\$15,000.00
65	DURANGO	TIERRA Y LIBERTAD	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
66	DURANGO	VICENTE GUERRERO (NINAHUALPA)	3.3	676.76	\$5,000.00
67	DURANGO	ALEJANDRA A	5.1	\$1,099.74	\$10,000.00
68	DURANGO	ALEJANDRA C	5.1	\$1,099.74	\$10,000.00
69	DURANGO	CLÍNICA 44	5.1	\$1,099.74	\$10,000.00
70	DURANGO	LAS ENCINAS	5.1	\$1,099.74	\$10,000.00
71	DURANGO	LUIS GÓMEZ ZEPEDA	3.1	\$1,375.13	\$15,000.00

72	DURANGO	PLANTA DE IMPREGNACIÓN	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
73	DURANGO	ROSAS DEL TEPEYAC	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
74	DURANGO	AMPL. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.3	676.76	\$5,000.00
75	DURANGO	AMPL. LÓPEZ PORTILLO	3.2	\$1,074.83	\$10,000.00
76	DURANGO	JUAN LIRA BRACHO	3.3	676.76	\$5,000.00
77	DURANGO	MILENIO 450	3.3	676.76	\$17,000.00
78	CANATLÁN	11 DE JULIO	-	-	\$5,000.00
79	NOMBRE DE DIOS	LAS CUADRILLAS	-	-	\$5,000.00
80	NUEVO IDEAL	FELIPE PESCADOR	-	-	\$5,000.00
81	NUEVO IDEAL	REVOLUCIONARIA	-	-	\$5,000.00
82	NUEVO IDEAL	LA MAGDALENA	-	-	\$12,000.00
83	NUEVO IDEAL	LIBERTAD	-	-	\$5,000.00
84	PANUCO DE CORONADO	MIGUEL MEZA	-	-	\$5,000.00
85	PUEBLO NUEVO	LA FORESTAL	-	-	\$12,000.00
86	SANTIAGO PAPANQUIARO	C.N.O.P. (IVED)	-	-	\$5,000.00
87	SANTIAGO PAPANQUIARO	REAL DE SANTIAGO	-	-	\$12,000.00
88	VICENTE GUERRERO	LOMA BONITA	-	-	\$12,000.00
89	VICENTE GUERRERO	FRACC. ESCRITORES	-	-	\$12,000.00
90	GUADALUPE VICTORIA	BICENTENARIO	-	-	\$12,000.00
91	GUADALUPE VICTORIA	FUNDADORES	-	-	\$12,000.00
92	GOMEZ PALACIO	1° DE MARZO	-	-	\$5,000.00
93	GOMEZ PALACIO	ABRAHAM ROSALES	-	-	\$5,000.00
94	GOMEZ PALACIO	BENITO JUÁREZ	-	-	\$5,000.00
95	GOMEZ PALACIO	CARLOS HERRERA	-	-	\$5,000.00
96	GOMEZ PALACIO	DIVISIÓN DEL NORTE	-	-	\$5,000.00
97	GOMEZ PALACIO	GRUPO CENTRO A	-	-	\$5,000.00
98	GOMEZ PALACIO	GRUPO CENTRO B	-	-	\$5,000.00
99	GOMEZ PALACIO	GRUPO CENTRO C	-	-	\$5,000.00
100	GOMEZ PALACIO	GRUPO NORTE 1	-	-	\$5,000.00
101	GOMEZ PALACIO	GRUPO NORTE 2	-	-	\$5,000.00
102	GOMEZ PALACIO	GRUPO NORTE 4	-	-	\$5,000.00
103	GOMEZ PALACIO	CENTENARIO	-	-	\$12,000.00
104	LERDO	AMPLIACIÓN SACRIFICIO	-	-	\$5,000.00
105	LERDO	CARMEN CARREÓN Y AMPLIACIÓN C. C.	-	-	\$12,000.00
106	LERDO	SAN FERNANDO Y AMPL. SAN FERNANDO	-	-	\$12,000.00
107	CUENCAME	JUAN PABLO II	-	-	\$12,000.00

2. Comparecencias por fallecimiento o validaciones de cesiones de derechos realizadas por Notario Público, gastos jurídicos: \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

- 3. **Cartas de instrucción a Notario:** \$500.00 (Quinientos Pesos 00/ M.N.). -----
- 4. **Gafete (reposición):** \$35.00 (Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) -----
- 5. **Servicio de copias:** \$1.00 (Un Pesos 00/100 M.N.) por foja.-----
- 6. **Bases de licitación:** \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).-----

Se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 06/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: EL CATÁLOGO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE PRESTA LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO EN LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN EL PRESENTE PUNTO .-----

8.4 PRESENTACIÓN Y EN CASO APROBACIÓN DEL COSTO DE LOS LOTES FALTANTES DE CONTRATAR DE LAS COLONIAS CIELO AZUL, CHULAS FRONTERAS Y MASIE, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO. -----

Continúa con el uso de la voz la Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya exponiendo el punto número 8.4, expresando que la Colonia Cielo Azul se encuentra ubicada al suroriente de la ciudad en terrenos de la Colonia 20 de noviembre y está conformada por seis etapas, de las cuales de la segunda a la sexta etapa fueron comercializadas por el C. Jose Ramón Estrada Güereca quien falleció hace años, desconociendo en que calidad realizó la compraventa, el caso que nos ocupa es la primera etapa la cual es propiedad de esta Comisión, y que a la fecha se encuentra en trámite de registro a nombre del entonces Instituto de la Vivienda del Estado de Durango, dicha etapa se integra por un total de 317 lotes de terreno, habitados casi en su totalidad, estando pagados en cajas de la COESVI únicamente un aproximado de setenta lotes, el resto se encuentran indebidamente asignados por el C. Jose Ramón Estrada Güereca, sin tener autorización alguna (no se ha encontrado antecedente alguno en los archivos de COESVI, esto mediante unos tarjetones que incluso no coincidente con el número de lote y manzana del plano autorizado, lo que genera un problema social con los poseedores que adquirieron de buena fe, mismos que en repetidas ocasiones han acudido a esta comisión, a la Secretaria General de Gobierno, así como a la Secretaría Particular del Gobierno del Estado, por lo que es necesario regularizar tal situación. Para solucionar lo anterior se realizó un cálculo del metro cuadrado de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, la cual establece los valores catastrales de terrenos urbanos por zona económica homogénea, arrojando un valor de catastral de \$183.00 (Ciento ochenta y tres pesos M.N.) por metro cuadrado, considerando que dichos lotes de terreno a la fecha cuentan con servicios básicos, se propone a esta Junta para su autorización un costo total de \$234.37 (Doscientos treinta y cuatro pesos 37/100 M.N.) el metro cuadrado, con lo

que un lote tipo de 8 mts x 16 mts, es decir de 128 mts² tendría un costo de \$30,000.00, Cabe mencionar que, de las reuniones sostenidas con los colonos, estos están de acuerdo con la cantidad antes citada. -----

Por su parte las Colonias Masie y Chulas Fronteras, se encuentran ubicadas al nororiente de la ciudad, en terrenos del Ejido Jose María Morelos y Pavón (la Tinaja), adquiridos en el año de 1999, por el entonces Instituto de la Vivienda del Estado de Durango hoy COESVI, y se componen por un total de 1529 lotes de terreno, de los cuales cuatrocientos dieciséis corresponde a Chulas Fronteras y mil ciento trece a la Colonia Masie, los cuales a la fecha tienen un avance aproximado al 70 % en su titulación, tal y como en el caso de la colonia Cielo Azul, en estas colonias, se han identificado lotes de terreno que indebidamente comercializó el C. Jose Ramón Estrada Güereca sin tener autorización alguna, existe un número aún no determinado de lotes de terreno en donde realizó asignaciones, ventas, incluyendo cesiones de derechos, sin que en las cajas receptoras de esta comisión existan antecedentes de pago, lo que ha generado un problema social con los vecinos que se han detectado en esta situación y que fueron compradores de buena fe; considerando que dichas ventas se iniciaron en el año 2000 y 2001, la economía de las familias, y que a la fecha el valor catastral de los terrenos, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Durango se encuentra en \$1,062.80 (Un mil sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) por metro cuadrado, que se trata de compradores de buena fe y con el fin de dar solución a la problemática antes citada, se propone a esta H. Junta para su autorización un costo total de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado, con lo que un lote tipo de 8 mts. x 20 mts., es decir de 160 mts.² tendría un costo de \$40,000.00. -----

Al término de la presentación del punto, se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 07/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: EL COSTO DE LOS LOTES FALTANTES DE CONTRATAR DE LA COLONIA CIELO AZUL DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO. A RAZÓN DE \$234.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) EL METRO CUADRADO Y DE LAS COLONIAS MASIE Y CHULAS FRONTERAS DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A RAZÓN DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) EL METRO CUADRADO. -----

8.5 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DEL LOTE 58 DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA ARTURO GAMIZ, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A LA C. JOSEFINA SERRATO VÁZQUEZ. -----

Continúa nuevamente con el uso de la voz la Lic. Karen Yuliana Rodríguez Amaya, expresando que la C. Josefina Serrato Gamiz es poseedora del lote 58 de la manzana 22 de la Colonia Arturo Gamiz, desde hace más de treinta y cinco años; este lote se lo asignó una líder social, ella es jubilada desde hace un año, ya que anteriormente trabajó por veinte años en una productora de triplay y su pensión es de \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales y recibe por parte de una de sus hijas, la cantidad de \$900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N.) ya que se dedica al cuidado de una nieta por las mañanas, percibiendo un ingreso familiar de \$4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales; su hija, la C. Itzel Paola Serrato Vázquez, fue diagnosticada desde hace un año con insuficiencia renal por la cual se le ha complicado aún más ponerse al corriente con el pago del terreno, ya que su hija es atendida en el Hospital 450, recibiendo hemodiálisis tres veces a la semana y los gastos de traslado y medicamento que no cubre el hospital son costeados por ella y en ocasiones son muy excesivos. -----

De acuerdo al expediente del lote, únicamente se encuentra un tarjetón, con el cual acredita la posesión desde el 12 de septiembre de 1989, así como el pago del impuesto predial a su nombre. Ante tal situación, es que se propone ante esta H. Junta, que a la C. Josefina Serrato Gamiz, le sea donado el lote 58 de la manzana 22 de la Colonia Arturo Gamiz, de esta Ciudad de Durango, Dgo., amparándose la propiedad de dicho lote, con las siguiente escritura pública el decreto de expropiación por causa de utilidad pública a través de decreto de fecha 16 de diciembre de 1988, registrado bajo inscripción número 222, libro 1 de propiedades del Estado. -----

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Entidades del Estado de Durango, el cual dispone que será atribución indelegable del Órgano de Gobierno, en este caso la H. Junta de Gobierno de la Comisión, el otorgar facultades de dominio según proceda al Director General, es que se solicita se autorice la donación del lote 58 de la manzana 22 de la Colonia Arturo Gamiz, de esta ciudad de Durango, Dgo. a la C. Josefina Serrato Vázquez. -----

Al término de la presentación del punto, se le pregunta a los miembros de la H. Junta de Gobierno, si alguno de ellos tiene duda o comentario al respecto, y al no haber comentarios, y al no haberlos, somete el punto a votación, generándose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo No. 08/02-13/10/2023. LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 17 FRACCIÓN V DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO N° 41 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2011, REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 APRUEBA POR UNANIMIDAD: LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE DEL LOTE 58 DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA ARTURO GAMIZ, DE ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A LA C. JOSEFINA SERRATO VÁZQUEZ. -----

10. ASUNTOS GENERALES. -----

Para este punto del orden del día, se les pregunta a los asistentes si alguno de ellos quiere manifestar algo respecto de asuntos generales, tomando el uso de la voz la Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, quien pregunta al personal presente de la Comisión cual es el estatus de la cartera vencida que actualmente tiene este organismo, contestando el Prof. Jaime Fernández Saracho que actualmente se está haciendo un análisis para saber cómo está conformada dicha cartera y ver que créditos son cobrables y cuáles no, por lo que la presidenta de la H. Junta propone que para tratar este tema y que sea posible que a este órgano de gobierno se le informe el estatus y clasificación de la cartera vencida, se lleve a cabo, una sesión extraordinaria para agotar este tema, propuesta que es aceptada por lo demás asistentes. -----

Se pregunta nuevamente a los integrantes si alguno de ellos tiene otro tema que tratar y al no haber más asuntos que tratar, se continua con el último punto del orden del día. -----

11. CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----

Una vez que se termina el desarrollo de la sesión, el presidente manifiesta que siendo las 11:50 horas del día 14 de julio de 2023 se declara formalmente clausurada la **Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango**, agradeciendo a todos su intervención y firmando la presente acta quienes en ella intervinieron. - - -

LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO DE DURANGO Y PRESIDENTA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

ING. GABRIEL DELGADO MONARREZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO, SUPLENTE DE LA
MTRA. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS
DIRECTORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL
ESTADO DE DURANGO Y VOCAL DE LA H. JUNTA
DE GOBIERNO

C.P. JORGE VÁZQUEZ VELOZ
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN SUPLENTE DEL
ING. ING. HÉCTOR EDUARDO VELA
VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO



COESVI
COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA

Con formato: Fuente: 12 pto

ARQ. HERMENEGILDO RAMOS BOLÍVAR
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE
OBRA SUPLENTE DE LA ARQ. ANA ROSA
HERNÁNDEZ RENTERÍA, SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

C.P. DANIELA CONTRERAS GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
FINANCIERO DE LA COORDINACIÓN DE
ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
ENTIDADES PARAESTATALES, SUPLENTE DE LA
LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS,
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

LA C.P. CLAUDIA QUINTANA ESCOBOSA
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA H.
JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO

La presente hoja de firmas, forma parte del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango de fecha 13 de octubre de 2023. -----